



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

"Tumbes el Caribe Sudamericano "Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 054-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 13 de julio de 2017

VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes N° 07, de fecha 12 de julio de 2017, se debatió el punto de agenda: Informe de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social relacionado a los resultados de Investigación realizada a los Tecnólogos CAP.FAP José Abelardo Quiñones – Tumbes y 24 de Julio de Zarumilla.

CONSIDERANDO:

De conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

De conformidad con la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

De conformidad con el artículo 15° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por Ley N° 27902, establece las atribuciones del Consejo Regional, indicando entre otras, el aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; así como las demás que les corresponda de acuerdo a Ley;

De conformidad con el artículo 14° inciso b) tercer párrafo del mismo cuerpo normativo señala, que el Consejo Regional para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y normativas, organiza su trabajo en Comisiones.

De conformidad con el artículo 3° numeral 3.3 del Reglamento Interno del Consejo Regional probado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB.REG.TUMBES-CR, prescribe que la función fiscalizadora del Consejo Regional la ejercen los Consejeros Regionales y/o Comisiones a

1





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

"Tumbes el Caribe Sudamericano "Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 054-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

través del seguimiento, control de la gestión y conducta pública de los funcionarios y servidores del Gobierno Regional; así como investigando cualquier asunto de interés público regional, de oficio o a petición de parte;

De conformidad con el artículo 109° inciso f) del mismo Reglamento Interno del Consejo Regional, señala que las Comisiones Ordinarias tienen como una de las funciones generales, efectuar investigaciones.



Que, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social ha realizado la investigación relacionada a las adquisiciones de bienes y servicios brindados por personas naturales y jurídicas en el año 2016, para atender a los requerimientos de los Institutos Superiores Tecnológicos CAP. FAP. JOSE ABELARDO QUIÑONES DE TUMBES y 24 DE JULIO DE ZARUMILLA del Departamento de Tumbes, la Comisión emitió el informe N° 002-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CDS-JVE, de fecha 05 de julio de 2017 ingresado a la secretaría del Consejo Regional de fecha 11 de julio de 2017, el mismo que en sesión debate con intervención del Consejero Regional Sr. Jubencio Vílchez Elías recomienda con la finalidad de evitar futuras responsabilidades se derive una copia del presente informe directamente al Ministerio Público.

De conformidad con el Art. 39° de la Ley N° 27867, los acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en Sesión Ordinaria N° 05 y en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes, el Pleno del Consejo Regional;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO.- Remitir el Informe N° 002-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CDS-JVE con el expediente sustentatorio que forma parte del mismo, al Gobernador del Gobierno Regional de



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"
"Tumbes el Caribe Sudamericano "Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 054-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes a fin de que sea remitido a la Fiscalía Especial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Tumbes, para que realice las acciones que correspondan, de acuerdo a sus facultades, normas legales y en base a la investigación que se viene realizando por la presunta Comisión de Delito Contra la Administración Pública en Agravio del Estado – Dirección Regional de Educación de Tumbes, relacionado a la presunta sobrevaloración en precios de bienes adquiridos, de los Institutos Superiores Tecnológicos CAP.FAP. José Abelardo Quiñones de Tumbes y 24 de Julio de Zarumilla.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar al Secretario del Consejo Regional derive copia del presente informe junto con el Acuerdo de Consejo Regional que lo aprueba a la Oficina Regional de Control de Tumbes, con dirección en Av. Fernando Belaúnde Terry, Mz 1, lote 17 – Urb. Andrés Araujo, del Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Consejera Delegada Liz Yaqueline Campos Feijoo derive una copia fedateada del presente informe junto con el Acuerdo de Consejo Regional que lo aprueba a la Fiscalía Especial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Tumbes.

ARTÍCULO CUARTO.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva

ARTÍCULO QUINTO.- Disponer la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Liz Yaqueline Campos Feijoo
Pc. Liz Yaqueline Campos Feijoo
CONSEJERA REGIONAL